

— Situación: “Dehesa los Llanos”, polígono 24, parcela 187, del Término Municipal de Talarrubias (Badajoz).

— Promotor: Prosolia Siglo XXI, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 12 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

**ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,7 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/99/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.700 kW nominales, constituida por 24 instalaciones individuales, 16 de 100 kW, 7 de 10 kW y 1 de 30 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 o 430 kVA con relación de transformación 15,4-20 kV/420 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 2 C.T. de tensión de 2x630 kVA, de relación de transformación 15,4-20 kV/420 V.

- 1 C.T. de tensión con un transformador de 630 kVA y otro de 400 kVA.

- Centro de seccionamiento de media tensión.

- Red de M.T. de 1.363 m de longitud, compuesta por una línea subterránea de 20 kV (primera etapa a 15 kV) y conductores RHZI 12-20 kV de 240 mm<sup>2</sup>, que partirá y finalizará en el centro de seccionamiento, haciendo entrada y salida en cada uno de los centros de transformación del huerto solar.

- La línea de evacuación será mixta aéreo-subterránea. El primer tramo será aéreo, de 20 kV (primera etapa a 15 kV), en doble circuito, de 2.016 m de longitud, y partirá de alineación existente de la línea “Azuaga-2” de la subestación de Azuaga. El tramo subterráneo, de longitud aproximada 45 m, se realizará en doble circuito para realizar la entrada-salida al centro de seccionamiento, con tensión de servicio 20 kV (primera etapa a 15 kV).

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: “El Carneril”, parcela 147 del polígono 74, del Término Municipal de Azuaga (Badajoz).

— Promotor: Prosolia Siglo XXI, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

**ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 0,6 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/110/07**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 600 kW nominales, constituida por 6 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 15-20 kV/B2.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 1 C.T. de tensión de 2x630 kVA, de relación de transformación 15-20 kV/B2.

- En el centro de transformación anterior se instalará un transformador de 25 kVA y de relación de transformación 15-20/B2 kV, para servicios auxiliares.

• La línea de evacuación será mixta aéreo-subterránea. El primer tramo será aéreo, de 20 kV (primera etapa a 15 kV), simple circuito y longitud 480 m. Partirá del punto de conexión concedido por la compañía (apoyo n.º A-417242 de la LMT “Extrarradio” Sub Mérida), realizándose el paso aéreo-subterráneo en el apoyo 4, desde el cual partirá el segundo tramo, subterráneo de 20 kV (primera etapa a 15 kV), de 290 m de longitud, que terminará en el centro de transformación de la planta solar.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: parcela 29 del polígono 41, del término municipal de Mérida (Badajoz).

— Promotor: Las Norias Solar 001, C.B., Las Norias Solar 002, C.B., Las Norias Solar 003, C.B. Las Norias Solar 004, C.B., Las Norias Solar 005, C.B., Las Norias Solar 006, C.B.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

***ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 0,5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/118/07.***

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 500 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de

630 y 400 kVA con relación de transformación 15-20/0,4-0,230 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

• 1 centro de seccionamiento y transformación de tensión, con 2 transformadores de 630 y 400 kVA, respectivamente, de relación de transformación 15-20/0,4-0,230 kV.

• La línea de evacuación, de 15 kV, será subterránea, de doble circuito, y 167 m de longitud. Partirá del apoyo A-423863 de la línea aérea existente denominada “Línea Torremayor” de Sub\_Montijo, en el cual se realizará la conversión aéreo-subterránea, hasta acometer al centro de seccionamiento y transformación de la planta fotovoltaica.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcela 196 del polígono 9, del término municipal de Torremayor (Badajoz).

— Promotores: Fernando Donoso Nogales, Encarnación del Río Ovejero, Fernando Donoso del Río, José Donoso del Río, Pedro Donoso del Río.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

***ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado y cualificado-convalidado.***

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura,